



COMITÉ ESPAÑOL
DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS
CON DISCAPACIDAD

**CONFERENCIA INTERNACIONAL
2008-2013: CINCO AÑOS DE VIGENCIA
DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL
SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

UNIVERSIDAD, EXCELENCIA Y DISCAPACIDAD

Carmen Jáudenes Casaubón
Comisión de Educación y Cultura del CERMI
Directora de la Confederación Española de Familias de Personas Sordas – FIAPAS

**Universidad Carlos III de Madrid
7 de mayo de 2013**

De forma sistemática en diversos foros venimos hablando acerca de la presencia de las personas con discapacidad en la Enseñanza Superior, analizando las distintas iniciativas dirigidas a potenciar tanto el acceso, la permanencia y la promoción de estos estudiantes dentro de la misma, como la excelencia y la accesibilidad universal en la Universidad.

De ahí el interés por conocer:

- ▣ la **situación actual** de los estudiantes universitarios con discapacidad,
- ▣ las **deficiencias y debilidades** del Sistema,
- ▣ y las **acciones de mejora** para garantizar la igualdad de oportunidades y la accesibilidad de estos estudiantes.

Todo ello con objeto de diseñar un plan de acceso, inclusión y participación de las personas con discapacidad en la Universidad, acorde con nuestro marco legal actual, toda vez que éste debe haber incorporado los mandatos de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad.

Sin olvidarnos además de que, junto a dicho marco normativo, la Estrategia Europea 2020 sitúa el éxito escolar y la mejora de los niveles educativos como una de las prioridades fundamentales para la próxima década. Y, por otra parte, el Pacto Europeo de la Discapacidad, promovido por el Foro Europeo de la Discapacidad (EDF), incluye entre sus prioridades la igualdad de acceso y oportunidades en materia de educación.

1. PRESENTACIÓN

Como es conocido, la atención del CERMI se concentra preferentemente en las esferas que generan más factores de exclusión para las personas con discapacidad.

Uno de los factores que tradicionalmente ha tenido una mayor influencia en la exclusión social de las personas con discapacidad, ha sido y sigue siendo su bajo grado de acceso a la educación y a la formación. Sobre todo, a los niveles superiores del Sistema Educativo, una vez se traspasa la frontera de la educación obligatoria. Con todo lo que ello implica de menores oportunidades personales y sociales, entre otras para el acceso a empleos estables y de calidad, siendo -en muchos casos- la inactividad laboral el origen de una espiral de marginación y dependencia.

El CERMI centra todas sus acciones en materia educativa y de formación en una máxima que se corresponde con el planteamiento de nuestro marco legal, favorecido en este caso por la aplicación de la Convención Internacional sobre derechos de las personas con discapacidad: **una clara apuesta por la inclusión educativa, en todas las etapas.**

El CERMI constituyó, en 1999, su Comisión de Educación, en la que participan representantes de las distintas entidades representativas de las personas con discapacidad y de sus familias.

En ella, con el consenso y acuerdo de todas las organizaciones, se realiza un trabajo de análisis y de fijación de posiciones comunes en materia educativa que son la base de diálogo con la Administración, de forma bilateral y también puntualmente a través del actual Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad, creado en 2010 y con el que desaparece el anterior Foro nacido en 2002.

En su nueva configuración el Foro amplía su ámbito de atribuciones a las enseñanzas universitarias, quedando así incluidas todas las etapas educativas.

El pleno del nuevo Foro lo preside el ministro de Educación y cuenta con dos comisiones específicas, una de educación y otra de universidades. Estas comisiones están presididas respectivamente por el secretario de estado de Educación y el secretario general de Universidades. El CERMI representa a la discapacidad organizada en este órgano.

Queremos destacar la trascendencia que concedemos desde el sector a la constitución del Foro, no sólo como cauce de participación, para la consulta y el diálogo, sino como espacio de encuentro, debate, propuesta, impulso y seguimiento de las políticas de inclusión.

Por otra parte, el CERMI ha colaborado con la Comisión Sectorial de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y en la Red Universitaria de Asuntos Estudiantiles (RUNAE). Y colabora igualmente cuando se le requiere con la Red de los Servicios de Apoyo a Personas con Discapacidad.

De igual modo, viene colaborando con la Fundación Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). Fruto de esta colaboración resultó, por ejemplo, el *Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad* publicado en 2007 por el Real Patronato sobre Discapacidad.

2. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Hace tiempo que comenzó el proceso de integración, como se llamó primero, y ahora de inclusión, en la Enseñanza Superior. Y, pese a ello, la discapacidad está claramente infrarrepresentada en la Universidad. Aunque justo es reconocer que el avance de estos últimos cinco o seis años ha sido notable y, sobre todo, hay que destacar que los avances se han producido de forma más generalizada que años atrás.

La atención a la discapacidad debe ser una línea de acción transversal en la política universitaria. Del mismo modo que la atención a la diversidad, desde las etapas infantiles, forma parte de los proyectos educativos de los centros de enseñanza no universitaria, la Universidades han de asumir -y así lo hacen ya muchas- los planes de atención a las personas con discapacidad en sus proyectos como eje vertebrador de la actividad educativa y académica:

- involucrando y comprometiendo a todos los miembros de la comunidad universitaria como agentes activos y corresponsables en dicho proyecto,
- e incorporando la inclusión de los estudiantes con discapacidad (tal como impone el proceso de convergencia europea de la Enseñanza Superior) como uno de los indicadores de calidad que deben cumplir las Universidades.

Todo ello en consonancia con la **Ley 51/2003**, de *Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las personas con discapacidad*, la **Ley Orgánica 2/2006** de *Educación* (hoy en revisión y pendiente de reforma), la **Ley Orgánica 6/2001** de *Universidades* y la **Ley Orgánica 4/2007** por la que se modifica la **Ley Orgánica 6/2001**.

Y, en coherencia, además, con la **Convención de la ONU sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** (2008). En especial su artículo 24, dedicado a la educación inclusiva de las personas con discapacidad, así como todos aquellos que también hacen referencia a la educación. Entre ellos, los artículos: 7. niños y niñas con discapacidad, 8. toma de conciencia, 19. vida independiente e inclusión en la comunidad, 26. habilitación y rehabilitación, y 30. participación en la vida cultural, actividades recreativas, de esparcimiento y deporte.

La legislación estatal y autonómica ha de revisarse con celeridad para que exista una completa acomodación entre la visión de la educación inclusiva de la Convención y nuestro Sistema Educativo.

Treinta años después de la **Ley 13/ 1982 de Integración Social de los Minusválidos**, que nos introdujo en lo que iba a ser el gran cambio en la forma de entender la discapacidad (dimos entonces el salto del asistencialismo al reconocimiento de derechos), aparecen hoy, en nuestro país, y en el entorno más próximo, nuevos enfoques y estrategias basadas en la lucha contra la discriminación, a través de la igualdad de trato y la igualdad de oportunidades, y en la accesibilidad universal.

Un nuevo cambio, el actual, y desde la Convención, que exige que se formulen de forma clara y firme las medidas y acciones a llevar a cabo y a aplicar, alejándose del tono posibilista de muchas formulaciones legales, de medidas o de planes, que inducen a su fácil incumplimiento, a su relativización o a su aplazamiento.

La Universidad, por tanto, ha de estar preparada para acoger, bajo este nuevo paradigma, a las nuevas generaciones de estudiantes con discapacidad y debe tener muy presente que el hecho de poder acceder a la formación universitaria no significa tener superada la totalidad de las barreras.

2. 1. ALGUNOS DATOS

Existe una carencia importante de datos estadísticos, al mismo tiempo que los que hay son preocupantes.

El reciente Informe sobre políticas y prácticas en educación, formación y empleo para estudiantes con discapacidad y necesidades educativas especiales en la Unión Europea¹, elaborado para la Comisión Europea por la Red de expertos en ciencias sociales de la educación y la formación (NESSE, 2012) destaca que 45 millones de ciudadanos de la UE en edad de trabajar tienen una discapacidad y 15 millones de niños presentan necesidades educativas especiales, careciendo en muchos casos de oportunidades de acceso a la educación y al empleo. Y concluye, entre otras cuestiones que:

- las personas con discapacidad tienen menos probabilidades de ingresar en la Enseñanza Superior que las no discapacitadas (de hecho ya sabíamos que más de la mitad de los discapacitados europeos no tienen estudios secundarios y que sólo el 5% de los ciudadanos europeos con discapacidad dispone de un título de educación superior)
- las personas discapacitadas que obtienen una titulación superior siguen sufriendo desventajas en el mercado laboral, aunque tienen más probabilidades de ser contratadas que las menos cualificadas.
- no existen datos comparativos entre países europeos sobre número de estudiantes con discapacidad en la Enseñanza Superior, ni sobre deficiencias detectadas o resultados alcanzados.
- faltan también datos actualizados y fiables sobre el número de personas discapacitadas que trabajan en los distintos países de la UE.

¹ <http://www.nesse.fr/nesse/activities/reports/activities/reports/disability-special-needs-1>

Por nuestra parte, en España, los índices comentados anteriormente tampoco son mejores²:

- El alumnado con discapacidad representa el 1'8% del alumnado matriculado en las Enseñanzas de Régimen General.
- El 83'32% del alumnado con discapacidad en la educación obligatoria está escolarizado en entornos inclusivos (Según los datos de la Agencia Europea para el Desarrollo de las Necesidades Educativas Especiales (2010), en comparación con otros países, este porcentaje de España es superior a la situación en Alemania, Austria, Finlandia o el Reino Unido. Sin embargo, está algo por debajo de Islandia, Noruega, Lituania o Portugal)

Si revisamos el porcentaje de alumnado en educación inclusiva por discapacidades, el porcentaje más elevado corresponde a alumnos con discapacidad visual y auditiva (94'9% y 92'7%, respectivamente). A continuación, alumnos con discapacidad motora (84'7%) y con trastornos graves del desarrollo o con discapacidad intelectual (81'5% y 79'3%, respectivamente). El 38% del alumnado con plurideficiencias está integrado en centros ordinarios.

- El grueso principal del alumnado con discapacidad se concentra en la Enseñanza Primaria, cifra que, puesta en relación con la de alumnos en Enseñanza Secundaria, nos está indicando que es urgente analizar dónde radica el fracaso de nuestro Sistema.

El 68% de alumnos de Primaria pasa a Secundaria Obligatoria (el alumnado con discapacidad representa el 2% del alumnado en estas etapas) y el 2'9% de Secundaria a Bachillerato (lo que escasamente representa el 0'2 del alumnado que cursa este nivel)

² Informe Anual del Consejo Escolar del Estado. Curso 2010-11. Mº DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Encuesta Discapacidad, Autonomía personal y Situaciones de Dependencia -INE, 2008-
Libro Blanco sobre Universidad y Discapacidad. REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD, 2007

- El 0'3 del alumnado con discapacidad está matriculado en algún ciclo de Formación Profesional.
- La población con discapacidad supone el 9% de la población general. Sin embargo, esa proporción no se mantiene dentro del ámbito universitario donde los estudiantes con discapacidad son el 1% de la población universitaria en general.

La Guía de Atención a la Discapacidad en la Universidad 2013 recientemente presentada por la Fundación Universia, y que ha sido realizada en colaboración con Endesa y 74 Oficinas de Atención a la Discapacidad en Universidades españolas (casi el 100% de las existentes), señala que el número de estudiantes con discapacidad matriculados en la Universidad se ha incrementado en un 9% con respecto al curso anterior 2011-12. Sin embargo, sobre el total de alumnos matriculados, estos estudiantes con discapacidad siguen siendo el 1%. De ellos, el 42'8% cursa sus estudios en la Universidad a Distancia.

Es interesante comentar también el Estudio sobre la Inclusión Educativa del Alumnado con NEE asociadas a discapacidad en España (2008)³, promovido por el CERMI y el Mº de Educación.

Se trató de un estudio prospectivo y retrospectivo sobre la inclusión educativa, desde la perspectiva de las ONG's, para el que se encuestó a 280 técnicos y directivos de las organizaciones. Algunas de sus conclusiones pueden ayudar a interpretar la situación dibujada en este marco de análisis:

³ Estudio dirigido por los profesores Gerardo Echeita (Universidad Autónoma de Madrid) y Miguel A. Verdugo (Universidad de Salamanca)

- Muchas de las barreras para la inclusión derivan de **problemas estructurales y culturales del sistema educativo en general** y no son solo atribuibles a la atención de alumnos con discapacidad. Los procesos de inclusión lo que hacen, en todo caso, es ponerlos en evidencia.

(La última Encuesta **PISA**, que como sabemos promedia los resultados en lectura, matemáticas y ciencias, sitúa a España en el puesto veinticinco, entre 29 países, sólo por delante de Luxemburgo, Lituania, Grecia o Rumanía.

Si entendemos que los indicadores de esta encuesta son reflejo del compromiso de los países para hacer frente al derecho de niños y jóvenes a ser debidamente preparados para las exigencias del mundo en que viven, es por tanto evidente que cuanto peores son los resultados del país encuestado, las personas desfavorecidas -sea por la razón que fuera: en este caso, la situación de discapacidad- afrontan desde el punto de vista educativo una desventaja mucho mayor y les resultará más difícil no solo beneficiarse de una sociedad compleja como la actual, sino contribuir a ella.⁴

Respecto a la permanencia dentro del Sistema Educativo, más allá de la Educación Obligatoria, en 2012, España ha reducido su tasa de **abandono escolar** al 24'9%, pero sigue siendo la mayor de Europa. Parece complicado cumplir el objetivo europeo de la Estrategia de Educación y Formación 2020 -entre cuyos fines se señala el asegurar la realización profesional, social y personal de todos los ciudadanos-, que fija para España en una tasa de abandono del 15%).

- Las **mayores dificultades** para la inclusión se detectan en **ESO, FP y Bachillerato**, fallando la dotación de recursos de apoyo y la coordinación profesional en sus distintos planos, especialmente patente en el tránsito entre etapas.
- La actitud del **profesorado** es predominantemente positiva hacia el alumnado con necesidades educativas especiales, aunque hay que ampliar sus posibilidades de formación e incrementar el profesorado de apoyo, además de incorporar planes de mejora e innovación educativa.
- Hay muy pocos **estudios evaluativos**, representativos y realizados con un mínimo rigor metodológico.
- A pesar de todas las deficiencias y dificultades, las familias y los profesionales encuestados opinan que la **política de inclusión** no sólo debe mantenerse, sino ampliarse.

⁴ UNICEF (2013): Bienestar infantil en los países ricos. Un panorama comparativo. UNICEF. Italia.

Por tanto, parece igualmente esencial recordar aquí que toda inversión real hecha sobre la educación de las personas con discapacidad durante los primeros años de vida y en las etapas escolares y formativas no universitarias, evitaría en gran medida el abandono del Sistema que les aboca a un déficit de acceso a la educación, con menor empleabilidad debido a un menor nivel de capacitación profesional y de aprovechamiento de oportunidades laborales.

2. 2. CLAVES PARA UN ABORDAJE INCLUSIVO

En síntesis, me gustaría señalar tres cuestiones prioritarias, no siempre resueltas, para hacer de la enseñanza universitaria, tomada ésta como un sistema social, un entorno inclusivo.

- ▣ **La identificación de las necesidades específicas de apoyo y la disposición adecuada y estable de los recursos de apoyo** que precisa cada estudiante en función de las necesidades educativas derivadas de su discapacidad.

En este punto habría que hacer una llamada de atención para que cualquiera de las medidas y recursos que se adopten, se haga de acuerdo con la libre e individual elección del interesado/a acerca del tipo de apoyo que requiere en relación con sus necesidades de acceso y movilidad en el entorno físico, la comunicación, los materiales de acceso a la enseñanza y el estudio.

Por otra parte, señalar que, frecuentemente, en las etapas que preceden a la formación universitaria, se observa una falta de coherencia en el Sistema, especialmente en el paso de una etapa a otra, al no haber una identificación y planificación de los recursos necesarios en cada caso, teniendo que adaptarse el alumno/a al recurso disponible y no a la inversa. Este es un error en el que se cae -o se puede caer- nuevamente en el paso a la Universidad y, una vez en ella, entre los distintos niveles y/o marcos de formación universitaria. Esta incoherencia contribuye así mismo a que se produzca una elevada tasa de abandono entre el alumnado con discapacidad.

- ❑ **La formación, inicial y continua, del profesorado**, que aporte el conocimiento necesario no sólo acerca de los diversos recursos didácticos, tecnológicos..., que permiten atender en igualdad de condiciones y oportunidades y en términos de calidad y equidad a este alumnado (conforme a lo establecido por la Ley 51/2003 en relación con el desarrollo de competencias incluidas en el currículo de diseño para todos), sino con un mayor conocimiento también en el campo de las Humanidades acerca de la discapacidad.

- ❑ **La toma de conciencia de toda la Comunidad Universitaria y de todos los agentes involucrados**, acorde con el artículo 8 de la Convención sobre derechos de las personas con discapacidad, puesto que es esencial transmitir y visibilizar una sociedad inclusiva, y especialmente, una educación inclusiva, promoviendo que se cuente con las personas con discapacidad y se otorgue valor a su contribución social.

3. PROPUESTAS GLOBALES Y OPERATIVAS PARA LA MEJORA

Los estudiantes con discapacidad llegan a la Enseñanza Superior habiendo invertido un importante esfuerzo personal, sostenido en parte gracias a los recursos y apoyos educativos recibidos durante las etapas precedentes.

En muchos casos, no exentos de una ardua tarea por su parte, jóvenes con discapacidad cursan estudios superiores gracias a la buena voluntad y al apoyo que les prestan algunos profesores, a la colaboración de sus compañeros, o a los medios que cada cual se busca y costea para ello. Ahora bien, hay otros muchos que desechan optar por esta formación porque no cuentan con este tipo de apoyos.

Sobre la base de las tres claves antes señaladas, a continuación se relacionan algunas cuestiones que, a propuesta del CERMI, deberán tomarse como referencia para la determinación de los estándares e indicadores de calidad y buenas prácticas en relación con los planes de atención a las personas con discapacidad, que deben incorporar la Universidades en cumplimiento de la vigente legislación universitaria.

□ Planes de Atención a la Diversidad

Asegurar que los centros universitarios incorporen planes de atención a la diversidad, que tengan su reflejo entre los indicadores de calidad y de buenas prácticas de los mismos, así como la aplicación del principio de equidad.

□ Aplicación de los principios de no discriminación, accesibilidad universal y diseño para todos

Incorporar los principios de no discriminación, accesibilidad universal y diseño para todos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, así como en los de evaluación, en la aplicación de los materiales didácticos y de las nuevas tecnologías, además de en los contenidos de formación del profesorado.

Y adecuar las nuevas tecnologías a los principios de accesibilidad universal y diseño para todos con objeto de que los estudiantes con discapacidad encuentren en ellas una oportunidad, no una barrera, en el acceso a la información, a la comunicación y al conocimiento.

□ Plan de Becas y Ayudas

Asegurar que el Plan de Becas y Ayudas al estudio esté al alcance de todos los estudiantes con discapacidad, con independencia del grado y tipo de la misma, adoptando las medidas económicas necesarias para asegurar que ningún alumno o alumna con discapacidad se vea privado, por falta de recursos económicos, del derecho a acceder a una educación inclusiva de calidad.

□ Orientación psicopedagógica y vocacional, junto con coordinación entre los centros educativos de Enseñanza Secundaria y la Universidad

Promover la adecuada orientación psicopedagógica y vocacional, junto con la coordinación entre los centros educativos de Enseñanza Secundaria y la Universidad, con objeto de posibilitar el tránsito del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de discapacidad entre estas etapas educativas, para su posterior capacitación profesional e inserción en el mundo laboral.

Por otra parte, es preciso mejorar la formación permanente de adultos y aumentar las salidas profesionales, tras la escolarización obligatoria, por medio de conciertos y convenios entre los distintos sectores formativos y empresariales y sociales. Además de potenciar la comunicación con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad y de sus familias, contando con su colaboración.

□ Diseño para Todos y la Accesibilidad Universal

Incorporar estos principios en la propuesta curricular de formación y en la adquisición de competencias en las distintas titulaciones de enseñanza superior asegurando la accesibilidad de los recursos materiales y los relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación.

□ Perspectiva de género e igualdad

Promover las actuaciones necesarias para fomentar la inclusión educativa de las jóvenes con discapacidad, dirigidas a paliar la clara situación de mayor desprotección de este grupo social en el ámbito educativo, lo que dificulta la posterior inserción laboral de las mujeres con discapacidad.

□ Participación y corresponsabilización del tejido asociativo representativo de la discapacidad

Proponer que en la nueva gobernanza del sistema educativo que ha de imponerse, se tenga en cuenta y se abra a la participación y corresponsabilización del tejido asociativo representativo de la discapacidad, que ha de ser considerado como un actor educativo más.

□ Evaluación, investigación y estándares de calidad

Promover una evaluación continua y rigurosa sobre los recursos invertidos para la inclusión educativa, pero también sobre la situación educativa del alumnado con discapacidad, la adquisición de conocimientos y el desarrollo de competencias.

En el caso de la Universidad, estaríamos hablando, por un lado, de disponer de estándares de calidad comunes en materia de atención a la discapacidad. Y, por otro, de evaluar el grado de cumplimiento del mandato legal acerca del diseño y aplicación de los Planes de Atención al Alumnado con Discapacidad en la Universidad, de los recursos invertidos, la gestión de los mismos y de su repercusión sobre nivel de conocimientos, el desarrollo de aptitudes, de capacidades y de habilidades instrumentales orientadas a la inserción laboral.

Por último, es también muy necesario disponer de datos estadísticos e indicadores que ofrezcan información precisa por tipos de discapacidad, recursos ... para tener una radiografía completa sobre la situación de las personas con discapacidad.

En definitiva, y en el contexto de estas propuestas, el CERMI se encuentra permanentemente dispuesto a trabajar en alianza con los distintos involucrados en el proceso conducente a la excelencia universitaria vinculada con los estudiantes con discapacidad, promoviendo la aplicación real y efectiva de los contenidos de la Convención Internacional sobre los derechos de la persona con discapacidad.